<case >

**Daiana Soledad Abregú-Argentina**

<address >

**Calle 2, Casco Urbano, B1900**   
**La Plata, Provincia de Buenos**

<salutation>

**Ministro de Seguridad Sergio Berni** 

<body text 100 words max>

Estimado Ministro,

Daiana Soledad Abregú era una joven de 26 años, madre de un niño de 9 años.

El 5 de junio fue detenida por una pelea en la vía pública y alojada en los calabozos de la comisaría de la localidad de Laprida, Provincia de Buenos Aires. Horas más tarde, un móvil policial informó a su familia que la encontraron muerta en la celda con signos de ahorcamiento y que Daiana habría decidido quitarse la vida.

Las primeras pericias indicaron que se había tratado de un ahorcamiento autoinfligido. Sin embargo, estos resultados fueron poco confiables ya que no cumplieron con los estándares internacionales mínimos. Una segunda autopsia indicó que la joven no tenía lesiones en el cuello compatibles con el ahorcamiento, sino que presentaba signos de asfixia por sofocamiento.

En sus declaraciones, los policías habrían reconocido que incluyeron información falsa en el libro de guardias de la comisaría y se contradijeron respecto de las inspecciones realizadas en el calabozo y en el cumplimiento de sus funciones mientras custodiaban a Daiana.

Su familia reclama el urgente esclarecimiento de los hechos.

Las autoridades deben tomar todas las medidas necesarias y urgentes para investigar estos hechos de manera exhaustiva y garantizar el derecho a la verdad, justicia y reparación de la familia de Daiana.

**A partir de ello, solicito su intervención para garantizar que los policías que intervinieron sean investigados de manera urgente y para promover prácticas respetuosas de los derechos humanos por parte de las fuerzas policiales de la Provincia de Buenos Aires.**

Atentamente,

**Fiscal José Ignacio Calonje**   
**Fiscal de la Unidad funcional de instrucción de Violencia Institucional y Delitos Carcelarios**   
**Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires**   
**Azul, Provincia de Buenos Aires**

Estimado Fiscal,

Daiana Soledad Abregú era una joven de 26 años, madre de un niño de 9 años.

El 5 de junio fue detenida por una pelea en la vía pública y alojada en los calabozos de la comisaría de la localidad de Laprida, Provincia de Buenos Aires. Horas más tarde, un móvil policial informó a su familia que la encontraron muerta en la celda con signos de ahorcamiento y que Daiana habría decidido quitarse la vida.

Las primeras pericias indicaron que se había tratado de un ahorcamiento autoinfligido. Sin embargo, estos resultados fueron poco confiables ya que no cumplieron con los estándares internacionales mínimos. Una segunda autopsia indicó que la joven no tenía lesiones en el cuello compatibles con el ahorcamiento, sino que presentaba signos de asfixia por sofocamiento.

En sus declaraciones, los policías habrían reconocido que incluyeron información falsa en el libro de guardias de la comisaría y se contradijeron respecto de las inspecciones realizadas en el calabozo y en el cumplimiento de sus funciones mientras custodiaban a Daiana.

Su familia reclama el urgente esclarecimiento de los hechos.

Las autoridades deben tomar todas las medidas necesarias y urgentes para investigar estos hechos de manera exhaustiva y garantizar el derecho a la verdad, justicia y reparación de la familia de Daiana.

**A partir de ello, le solicito que lleve adelante todas las medidas necesarias para esclarecer los hechos que llevaron a la muerte de Daiana y que haya verdad, justicia y reparación para su familia.**

 Atentamente,